



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN BARRIO UMBRAL NORTE, FASE I DE LA COMUNA DE VALLENAR DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO, ENTRE SECRETARIA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ATACAMA, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA Y LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

VALLENAR,

29 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 02427,

VISTOS:

- Decreto Exento N° 2394 de fecha 26 de agosto del 2021 que aprueba aporte municipal y apoyo a la implementación del Programa Recuperación de Barrios.
- Convenio de Cooperación Barrio Umbral Norte, Fase I de la Comuna de Vallenar del Programa Recuperación de Barrios de fecha 26 de abril del 2022 entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Resolución Exenta N° 000185 de fecha 29 de abril del 2022 que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Umbral Norte, Fase I de la Comuna de Vallenar del Programa Recuperación de Barrios de fecha 29 de abril del 2022 entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Aprueba Convenio de Cooperación Barrio Umbral Norte, Fase I de la Comuna de Vallenar del Programa Recuperación de Barrios de fecha 26 de abril del 2022 entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región de Atacama
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia
- Depto. de Licitaciones
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Planificación Comunal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes

AFJ/JTT/ROS/nlg.-